

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA.**

Siendo las tres y treinta (03:30 pm) del día veintidós (22) de marzo de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 (PROPUESTA ECONÓMICA) de la Convocatoria Pública No. **PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022**, de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual se hará entrega al Comité Evaluador del Sobre No. 2 de las propuestas que resulten habilitadas. Para el cumplimiento de la entrega se remitirá a Findeter por correo electrónico el sobre No. 2 del proponente habilitado.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptaron los mecanismos de publicidad que permiten garantizar la transparencia del proceso y se realiza en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura del sobre 2 de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día 18 de marzo del año 2022.

<b>PROPONENTE</b>	<b>REPRESENTANTE</b>
CONSORCIO INTERV CONSORCIO PARQUE ARIGUANÍ ENTORES SABANA	NO SE PRESENTO REPRESENTANTE – DOCUMENTO CON CLAVE
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH REPRESENTANTE
INPLAYCO S.A.S.	GONZALO LIÉVANO HOYOS REPRESENTANTE LEGAL

En la presente acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes, no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por lo tanto permanecerán sellados, son los siguientes:

<b>PROPONENTE</b>
CONSORCIO INTERVENTORÍA PARQUE PARAÍSO

Dejamos constancia que la citación a los proponentes habilitados se realizó conforme con lo establecido en los términos de referencia, Capítulo II Disposiciones Generales, Subcapítulo I Generalidades, numeral 1.27 Cierre de la etapa recibo de propuestas, literal d), que establece:

*El cuerpo del correo debe incluir la siguiente información:*

*Ciudad y Fecha*

*Señores*

*PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER*

*Asunto: Número y Objeto de la convocatoria*

*Debe contener la presentación de la propuesta, el nombre del proponente, el número de contacto del contratista y correo electrónico al cual se citará para la audiencia del contratista y **correo electrónico al cual se citará para la audiencia de apertura de sobre económico a través del aplicativo Google Meet.***

(...)"

En constancia de lo anterior, se firma a las 03:46 pm por quienes en ella intervinieron,

Por BBVA Asset Management S.A:

Por BBVA Asset Management S.A:

(Firmado en Original)  
**JURLY CASTRO**

(Firmado en Original)  
**ALLISON NIÑO**



# **CONSORCIO TAYRONA**

**SEÑORES:** PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER - BBVA ASSET MANAGEMENT –  
SOCIEDAD FIDUCIARIA.

**CONVOCATORIA No:** PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA  
“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,  
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA  
Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL  
PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ,  
MAGDALENA”.

**DIRECCIÓN:** Calle 4 # 4-100 Barrio las Mercedes (Chiriguaná Cesar)

**MÓVIL:** 3 11 509 10 95 - 318 530 48 51

**CORREO ELECTRÓNICO:** *ernesto.misath@gmail.com, wilsonandresdc@gmail.com*

**PROPONENTE:** CONSORCIO TAYRONA

**PROPONENTE:** CONSORCIO TAYRONA

**CONTIENE:** **OFERTA ECONOMICA FORMATO No 4**

*Dirección: Calle 4 # 4-100 Barrio las Mercedes (Chiriguaná Cesar)  
Correo electrónico: [ernesto.misath@gmail.com](mailto:ernesto.misath@gmail.com), [wilsonandresdc@gmail.com](mailto:wilsonandresdc@gmail.com)  
Teléfono: 3 11 509 10 95 - 318 530 48 51  
Ciudad: Chiriguaná Cesar*

**CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA"**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 9.960.089,53	\$ 1.892.417,01	\$ 11.852.506,54
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 107.895.530,60	\$ 20.500.150,81	\$ 128.395.681,41
C	<b>VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)</b>			<b>\$ 140.248.187,95</b>

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

  
 ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH  
 R.L CONSORCIO TAYRONA

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **77.105.588**

**PEREZ MISATH**  
 APELLIDOS

**ERNESTO FABIAN**  
 NOMBRES

*Ernesto Pérez*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-AGO-1981**

**CHIRIGUANA**  
 (CESAR)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**02-NOV-1999 CHIRIGUANA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00424214-M-0077105588-20130205      0032368002A 1      1242163014



*La República de Colombia  
y en su nombre*

# LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

*Personería Jurídica N° 47 de 1953 del Ministerio de Justicia  
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior  
teniendo en cuenta que:*

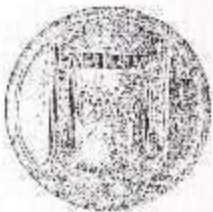
***Ernesto Fabián Pérez Misath***

*c.c. N° 77.105.588*

*ha terminado los estudios y cumplido los demás requisitos  
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,  
le confiere el título profesional de:*

## ***Ingeniero Civil***

*En testimonio le expide el presente Diploma firmado  
y refrendado con el sello mayor de la Universidad, en  
Bogotá, D. C. el 15 de Abril del año 2008.*



*José Galat*  
El Rector

*German Urdaneta*  
El Decano

*Carlos A. Pulido B.*  
El Secretario General

*Registrado bajo el N° 40377*

*Anotado en el Folio N° 217 del libro N° 9*

*Firma del Titular*

*Bogotá, D. C. a 15 de Abril de 2008*



Afiliada a la Asociación Colombiana de Universidades "ASCUN"

FACULTAD DE **INGENIERIA CIVIL: RESOLUCIÓN 3233 - REGISTRO CALIFICADO DE DICIEMBRE 15 DE 2003 MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

ACTA DE GRADO No. **-60-2008039.-**

EN BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA **15 DE ABRIL DE 2008.-**  
 SE REUNIERON EN EL AULA MÁXIMA DE LA INSTITUCIÓN,  
 EL RECTOR DOCTOR **JOSÉ GALAT NOUMER.-**  
 EL DECANO DE LA FACULTAD DOCTOR **GERMÁN IGNACIO URDANETA HERNÁNDEZ.-**  
 Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVESIDAD DOCTOR **CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-**  
 CON EL OBJETO DE PRESIDIR LA CEREMONIA DE GRADO DE:

**.- ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH.-**

CON C.C. No. **77105588** QUIEN TERMINÓ LOS ESTUDIOS UNVERSIARIOS EN EL  
 AÑO DE **2007** Y HA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y POR LOS  
 REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

**.- INGENIERO CIVIL.-**

EL SEÑOR RECTOR Y/O SU DELEGADO, PROCEDIÓ A TOMAR EL JURAMENTO DE RIGOR EN LOS  
 TÉRMINOS: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN  
 Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, DEFENDER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES, EJERCER  
 VUESTRA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA CRISTIANA Y VELAR POR  
 EL PROGRESO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA? EL (LA)  
 GRADUAND(O)(A) RESPONDIÓ SI JURO, LUEGO SE HIZO ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE  
 DIPLOMA Y SE DIO POR TERMINADA LA CEREMONIA.

EL RECTOR, **(FDO.) JOSÉ GALAT NOUMER.-**

EL DECANO DE LA FACULTAD; **(FDO.) GERMÁN IGNACIO URDANETA HERNÁNDEZ.-**

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, **(FDO.) CARLOS A. PULIDO BARRANTES.-**

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL EL **15 DE ABRIL DE 2008.-**

*Carlos Pulido*  
**CARLOS ALBERTO PULIDO BARRANTES**  
 Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**25202157086CND**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **17/07/2008**  
**ERNESTO FABIAN**  
**PEREZ MISATH**  
**C.C. 77105588**  
**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

*Ernesto Fabian Perez Misath*  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GERR & SONS 307.017-31/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 77105588, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-157086 desde el 17 de Julio de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 615.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Marzo del año dos mil veintidos (2022).



**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**



Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado  
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.  
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO 4.  
 PROPUESTA ECONOMICA  
 PROPONENTE INPLAYCO SAS



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PARAÍSO EN EL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ, MAGDALENA".

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 10.378.151	\$ 1.971.849	\$ 12.350.000
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 109.201.681	\$ 20.748.319	\$ 129.950.000
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 142.300.000

GONZALO LIEVANO HOYOS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 INPLAYCO SAS

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**Nota 1:** Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

**Nota 2:** En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

**Nota 3:** EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

**Nota 4:** La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

**Nota 5:** El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

**Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.